



**APRUEBA DESCUENTO DE
REMUNERACIONES POR LICENCIAS
MEDICAS RECHAZADAS DE
FUNCIONARIAS QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1154

QUILLON, 27 DE FEBRERO DE 2023

VISTOS:

1. El Dictamen N° E82937, de la Contraloría General de la República, referido a que los empleadores solo pueden efectuar descuentos por licencias médicas rechazadas o reducidas desde la resolución que, a su respecto, efectúa la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o una vez transcurrido el plazo para realizar el respectivo reclamo.
2. Contrato de trabajo suscrito con doña Gisela Alejandra Campos Quevedo, con fecha 03 de noviembre de 2014, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 03 de noviembre de 2014.
3. Contrato de trabajo suscrito con doña María José Herrera Silva, con fecha 16 de marzo de 2015, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°1693, de fecha 27 de marzo de 2015.
4. Plan Anual de Desarrollo Educativo 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°6416, de fecha 30 de noviembre de 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón comuna de Quillón. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el análisis de la situación financiera del Departamento de Administración de Educación Municipal plasmado en el Plan Anual de Desarrollo Educativo del año 2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.416 de 30 de noviembre del año 2022, se concluyó que se mantuvo una variación financiera negativa durante el año 2022, esto significa que los ingresos percibidos fueron menores a los gastos ejecutados.
- b) Que, la situación descrita anteriormente, tiene como causa directa el aumento sostenido en gastos en personal por la necesidad de contrataciones en reemplazos de licencia médica, cuyo proceso de recuperación de subsidios no es simultáneo, existiendo un desfase, añadiendo además, que la recuperación no es total en todos los casos.
- c) Que, las funcionarias individualizadas presentan una serie de licencias médicas rechazadas por la COMPIN, por reposo injustificado, las cuales datan de fechas distantes sin regularizar.
- d) Que, en el anotado sentido deben tenerse presente las atribuciones consagradas en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente su artículo 56, que imponen el deber de la administración superior y



supervigilancia del funcionamiento del Municipio, en particular la adecuada aplicación del presupuesto municipal en el cumplimiento de la Función Pública Municipal.

DECRETO:

- EFFECTUESE**, descuento por concepto de licencias médicas rechazadas de las funcionarias asistentes de la educación dependientes del DAEM, doña MARÍA JOSÉ HERRERA SILVA, C.I. [REDACTED] Técnico Educador de Párvulos; y, doña GISELA ALEJANDRA CAMPOS QUEVEDO, C.I. [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia, ambas de la Sala Cuna "Caricias de Bebé", a contar de sus remuneraciones del mes de febrero de 2023:

MARÍA JOSÉ HERRERA SILVA, C.I. [REDACTED]

NUM LIC	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	NUM DIAS	COSTO LM	RESOL_COMPIN	ESTADO_LICENCIA
61514005	12/11/2021	26/11/2021	15	331.399	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA
66400131	20/02/2022	16/03/2022	25	566.416	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA
22793468	24/09/2018	28/09/2018	5	47.316	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA

\$ 945.131

GISELA ALEJANDRA CAMPOS QUEVEDO, C.I. [REDACTED]

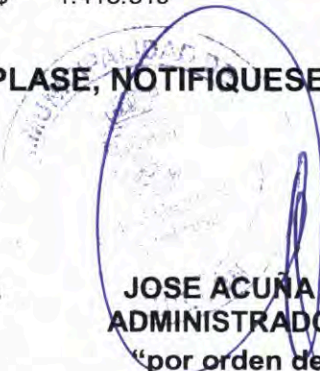
NUM LIC	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	NUM DIAS	COSTO LM	RESOL_COMPIN	ESTADO_LICENCIA
8688139	17/01/2022	31/01/2022	15	337.931	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA
8651243	10/01/2022	16/01/2022	7	103.282	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA
8504125	27/12/2021	09/01/2022	14	309.306	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA
8162695	27/11/2021	26/12/2021	30	662.800	Rechazo Reposo Injustificado	RECHAZADA

\$ 1.413.319

ANÓTESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Funcionarias indicadas
- Dirección DAEM
- Copia Archivo

IDDOC 481224